



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 40, fecha: jueves, 27 de Febrero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

APORBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES

Expediente n.º: 196/2024

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de febrero de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://almadrones.sedelectronica.es>.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://almadrones.sedelectronica.es/> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Almadrones, a 24 de febrero de 2025. El Alcalde: Antonio Rebollo Moreno



Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 49294aec7743b087a16eaa855796680b5d03f4f1